

ACTA CIRCUNSTANCIADA
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 001/2017
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA SECRETARIAS Y PERSONAL
CON ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 (Trece) horas del día lunes 31 (Treinta y uno) del mes de julio del año 2017 (Dos mil diecisiete), estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Niños Héroes #2409, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, ante la presencia de la Lic. María Teresa Arellano Padilla, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se reúne el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, conformado por los C.C.: Lic. José Antonio Delgadillo Madera, Director de Responsabilidades; Lic. Jorge Villanueva Jiménez, Director de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos; L.C.P. José de Jesús Trejo Juárez, Director General de Administración, L.C.P. Salvador Sánchez Hernández, Director de Auditoría a Municipios; y C. Diego Rafael Zepeda Pérez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrito a la Dirección General de Administración; todos ellos en su calidad de titulares. Se hace el correspondiente análisis de la documentación relativa a las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes acreditados, con el propósito de emitir el respectivo Fallo de Adjudicación; previo a realizar lo anterior se plasman los siguientes: - - - - -

ANTECEDENTES:

1.- El día jueves 27 (Veintisiete) del mes de julio de 2017 (Dos mil diecisiete) a las 13:00 horas, tuvo lugar la apertura pública de propuestas económicas, habiéndose recibido sobres por parte de 02 (Dos) proveedores registrados; sobres que se abrieron al mismo instante y se dieron a conocer las propuestas económicas de cada uno de ellos, mismas que se transcriben en el siguiente cuadro; además se les recordó a los participantes en el acta circunstanciada que se levantó, que las propuestas técnicas y económicas así como las muestras presentadas por los participantes quedarían a consideración y análisis por parte del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO para ser plasmados dentro del fallo de adjudicación.-----

PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRECIO TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO por 272 CONJUNTOS	
	Uniformes Altima, S.A. de C.V.
1	\$497,895.20 M.N. (Cuatrocientos noventa y siete mil, ochocientos noventa y cinco pesos 20/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.
	Fecha de entrega: 40 días naturales a partir de la formalización del instrumento contractual y 100% toma de tallas. El plazo incluye el período de autorización de la muestra contratipo, el plazo incluye la solicitud de 10 días más de acuerdo a lo estipulado en la junta de aclaraciones, toda vez que mi proveedor de telas se tarda de 14 a 20 días naturales en surtir algunas telas, en caso de que mi solicitud no sea autorizada por ustedes me apegaré a sus tiempos de entrega. Forma de Pago: Crédito 15 días hábiles a partir de la presentación de factura, acompañada de la constancia de entrega a entera satisfacción. Garantías: 1 año de garantía en hechura como en calidad de las telas de todas las prendas entregadas (decoloración, efecto peeling o bolitas, encogimiento, desgarre y picadura de las mismas a partir de la entrega en prendas, solicitando que se sigan las condiciones de cuidado marcado en el etiquetado de la prenda.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 año de garantía, previo análisis de la prenda para garantizar que se hayan respetado las instrucciones de uso y lavado de acuerdo a la etiqueta de cada prenda, a partir de la fecha de entrega y/o recepción a entera satisfacción de la ASEJ; ▪ En caso de vicios ocultos o defectos de fabricación se sustituirán por otro igual al originalmente ofertado. ▪ Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o bien después y dentro de los 10 días hábiles siguientes, serán reemplazados por productos nuevos, por nuestra parte, sin ningún costo adicional para la ASEJ.
2	<p style="text-align: center;">Distribuidora De Alta Moda, S.A. de C.V.</p> <p style="text-align: center;">\$502,985.28 M.N. (Quinientos dos mil, novecientos ochenta y cinco pesos 28/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.</p>
	<p>Fecha de entrega: 60 días naturales.</p> <p>Forma de Pago: 15 días hábiles a partir de la presentación de factura, acompañada de la constancia de entrega.</p> <p>Garantías: Garantía 1 año contra defecto de fabricación o defecto en los materiales, composturas de cierres, ajuste en caso de cambio de talla.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantiza todas las prendas contra cualquier defecto de fabricación o defecto en la calidad de los materiales, para que la garantía sea válida es necesario que se sigan las instrucciones de lavado que vienen en la etiqueta de cada prenda que son: <ul style="list-style-type: none"> ○ Lavar a mano, con agua fría por separado. ○ No usar blanqueadores, ni químicos. ○ No usar secadora, ya que puede ampliar o encoger sus prendas. ○ Dejar secar la prenda colgada, a la sombra, en un cancho de plástico. ○ Planchar por el reverso. ○ No exprimir. <p>No seguir las instrucciones de lavado indicadas, anulará la garantía del uniforme.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 año de garantía en materiales, a partir de la fecha de entrega y/o recepción a entera satisfacción de la ASEJ. <ul style="list-style-type: none"> ○ En caso de vicios ocultos y defectos de fabricación, se sustituirán por otro igual al originalmente ofertado. ○ Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o bien después y dentro de los 10 días hábiles siguientes, se reemplazarán por productos nuevos, sin ningún costo extra para la ASEJ.

2.- Una vez concluido el plazo para la entrega de las muestras y previo a la emisión de este fallo, se realizaron las pruebas de calidad a las muestras de uniformes entregadas por los participantes, arrojando el siguiente resultado:

PRUEBAS DE CALIDAD		
PARTICI-PANTE	Uniformes Altima, S.A. de C.V.	Distribuidora De Alta Moda, S.A. de C.V.
CALIDAD EN TELA	BUENA	BUENA
TEXTURA	BUENA	BUENA
FORRO	BUENA	BUENA
COORDINADO	BUENA	BUENA
DISEÑO	BUENA	BUENA
TERMINADO	BUENA	BUENA
OJALES	BUENA	BUENA
BOTONES	BUENA	BUENA
EXTRAS	BUENA	BUENA

3.- Es por lo anterior que el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO realiza las siguientes: -----

PROPUESTAS Y RAZONAMIENTOS JURÍDICOS:

El análisis del contenido de las propuestas técnicas y económicas, documentos presentados por los participantes, así como las condiciones de venta, modelos ofertados, valores agregados, pruebas de calidad y demás notas relevantes comparadas con las especificaciones mínimas requeridas en el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública, resulta necesario realizar los siguientes razonamientos: -----

ÚNICO. - De la evaluación física hecha a las muestras de uniformes presentadas por los participantes, como se puede apreciar en el cuadro: Pruebas de Calidad, las muestras presentadas por ambos participantes cumplieron a cabalidad con los puntos revisados en cada prenda, por lo que se le propone a la Encargada de la Auditoría Superior, que se falle a favor del participante Uniformes Altima, S.A. de C.V., quien presentó la propuesta económica solvente más baja, estando en igual de circunstancias, entre quienes participaron en este concurso, para que para que suministre los uniformes licitados para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. - - - - -

Una vez expuestos los razonamientos técnicos y jurídicos emitidos por el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, y analizadas y valoradas por el suscrito Auditor Superior del Estado de Jalisco, llega a la conclusión del siguiente - - - - -

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que el Auditor Superior del Estado de Jalisco es competente para fallar y resolver sobre la presente **Licitación Pública 001/2017 “adquisición de uniformes para secretarías y personal con atención directa al público”** de conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 34, fracciones III y XXV, y artículo 11, fracción IX de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo señalado por el artículo 7º, fracciones I, II y XIV, y artículo 8º,

fracción IX y XIX del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. -----

SEGUNDO.- Con apego en lo dispuesto por las Bases de la **Licitación Pública 001/2017, “adquisición de uniformes para secretarias y personal con atención directa al público”**, así como basándonos en todos los documentos y elementos presentados por los participantes acreditados, en las propuestas tanto técnicas como económicas; y tomando en cuenta el análisis comparativo realizado por el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, y considerando lo establecido en la convocatoria y en el análisis de calidad de las muestras presentadas y en aras de ejercer el presupuesto de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así como aplicar las políticas de austeridad y ahorro establecidas en los artículos 8º y 16 y demás relativos aplicables de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se estima que la contratación a que se refiere esta convocatoria sea adjudicada conforme a la propuesta económica solvente más baja, y que pasó las pruebas de calidad realizadas; es por lo anterior que el Auditor Superior del Estado de Jalisco, con las facultades indelegables que le confiere el artículo 8º, fracción IX y XIX del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco determina el siguiente:-----

F A L L O:

PRIMERO. - La LICITACIÓN PÚBLICA 001/2017, “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA SECRETARIAS Y PERSONAL CON ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO”, se adjudica a: - - - - -

Uniformes Altima, S.A. de C.V. por un total de \$497,895.20 M.N. (Cuatrocientos noventa y siete mil, ochocientos noventa y cinco pesos 20/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido; modelos de uniformes presentados, con sus respectivos complementos y con las condiciones de venta estipuladas en las bases de esta licitación y demás valores agregados ofertados dentro de sus propuestas técnica y económica, mismas que forman parte integrante de la misma. En caso de que existiera alguna contradicción dentro de sus propuestas, prevalecerán las condiciones establecidas en el contrato. - - - - -

SEGUNDO. - Publíquese el presente fallo en la página de Internet de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco www.asej.gob.mx. - - - - -

TERCERO. - Notifíquese en forma personal al participante ganador y formalícese el contrato de compraventa respectivo. - - - - -

Con lo anterior, se da por terminada la reunión siendo las 13:25 (Trece horas con veinticinco minutos) del mismo día de su inicio, firmándola quienes intervinieron en ella y quisieron hacerlo. - - - - -

LIC. MARÍA TERESA ARELLANO PADILLA
ENCARGADA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Lic. José Antonio Delgadillo Madera
Director de Responsabilidades

Lic. Jorge Villanueva Jiménez
Director de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos

L.C.P. José De J. Trejo Juárez
Director General de Administración

L.C.P. Salvador Sánchez Hernández
Director de Auditoría a Municipios

C. Diego Rafael Zepeda Pérez
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales

La presente hoja de firmas, corresponde al acta circunstanciada fallo de adjudicación de la licitación pública N° 001/2017 "Adquisición de uniformes para secretarías y personal con atención directa al público".